

NOTA: Este informe ha sido ratificado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de junio de 2020, como consecuencia de la nueva fecha de la Junta General de Accionistas, a celebrar el 29 y el 30 de octubre de 2020 en primera y en segunda convocatoria respectivamente

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E., S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA IRENE CANO PIQUERO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2020 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) debe elaborar un informe justificativo relativo a los nombramientos por la Junta General de Accionistas de los Consejeros Independientes, en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de D^a. Irene Cano Piquero como Consejera Independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 31 de marzo y 1 de abril de 2020, respectivamente en primera y segunda convocatoria;
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de Consejera Independiente, en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de nombramiento de D^a. Irene Cano Piquero como Consejera Independiente de la Sociedad.

Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Con la finalización del mandato de uno de los Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad el pasado mes de junio de 2019, quedaría a partir de la próxima Junta General de Accionistas una vacante en el Consejo de Administración, motivo por el cual la Sociedad ha contado con la colaboración de un asesor externo para la selección y propuesta del mejor candidato. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, siendo la digitalización una de las líneas de actuación del Plan Estratégico, y una vez analizada la matriz de competencias elaborada al efecto, ha valorado la conveniencia de reforzar el Consejo de Administración con la incorporación de un perfil digital y tecnológico que aporte conocimientos que reviertan en una modernización de la Sociedad.

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad, ha contado con la colaboración de un consultor externo que ha analizado la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad de varios candidatos.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos tecnológicos;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

A la vista del Currículum de la candidata propuesta, cabe señalar que, de entre las funciones y aptitudes que se han valorado positivamente por esta Comisión, destaca su amplia experiencia en el sector de Internet donde lleva casi veinte años, así como

su experiencia internacional, convirtiéndose en 2010 en la primera española que ha pasado por las tres principales empresas tecnológicas del mundo, y habiendo sido premiada por su trayectoria en 2012 con el galardón iForum, un reconocimiento anual a los mejores profesionales y empresas del sector de Internet y las nuevas tecnologías.

Asimismo, a lo largo de su dilatada experiencia profesional, D^a. Irene Cano Piquero ha demostrado que posee una gran capacidad de analizar nuevos negocios y visión para las compañías.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. ^a Irene Cano Piquero como Consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento recae sobre una persona idónea y de reconocida solvencia, con la competencia, experiencia y cualificación que se requiere para ese puesto.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. ^a Irene Cano Piquero se desprende de su currículum vitae (adjunto al presente), del cual resultan sus capacidades para su nombramiento como Consejera. A modo de resumen, cabe indicar que se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- (i) Es Licenciada en Administración y Dirección de Empresa por la Universidad Oviedo.
- (ii) Durante tres años trabajó en el Departamento comercial de Yahoo.
- (iii) Desde 2003 hasta 2008 trabajó en Google, como responsable de Operaciones primero y desde 2006 como Directora de Agencias.
- (iv) En 2009 entró a Orange España como Directora del Departamento Comercial.
- (v) En enero de 2010 se incorporó a Facebook como Directora Comercial y de Desarrollo de Negocio y desde 2012 es Directora General para España y Portugal, responsable de adaptar e implementar la estrategia de la empresa en el mercado español y portugués a las diferentes áreas de negocio.

A la vista de la experiencia y formación expuesta, el Consejo de Administración concluye que la candidata, es una persona idónea para el puesto a cubrir con motivo de sus competencias especializadas en el área tecnológica que se consideran fundamentales que aportan diversidad de conocimientos al Consejo de Administración. De esta manera, se favorecerá la

diversidad de opiniones y se contribuirá a enriquecer los análisis y propuestas que se debatan en el seno del Consejo.

Se conseguiría igualmente, con esta incorporación al Consejo de Administración, una mejora en la diversidad de género, alcanzando así la meta establecida por la CNMV para 2020 sobre el 30 por ciento de representación femenina en los Consejeros de Administración.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera que la candidata cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para ser nombrada miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado que D. ^a Irene Cano Piquero sea nombrada por la Junta General de Accionistas como Consejera Independiente de la Sociedad.

En este sentido, se emite informe favorable respecto al nombramiento como Consejera de la Sociedad por la Junta General de Accionistas.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

El candidato tendría la categoría de Consejero Independiente de la Sociedad, ya que cumple con los requisitos necesarios para ello. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

Consecuentemente a todo lo expuesto, el Consejo de Administración acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

“Nombramiento de D. ^a Irene Cano Piquero como Consejera con la calificación de Consejera Independiente.

Conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, acompañada del informe justificativo realizado por el Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, la Junta General de Accionistas acuerda aprobar el nombramiento como Consejera Independiente, por el plazo estatutario, a D. ^a Irene Cano Piquero, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en c/ Peonías, 12, Madrid y con N.I.F 09.417.641-S”.

En Madrid, a 25 de febrero de 2020.